



Arauca, Arauca, doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Asunto: ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
Expediente: 81 001-33-33-002-2013-00249-00
Demandante: JOSÉ RUBÉN BOBADILLA Y OTROS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
Naturaleza: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la providencia del 15 de marzo de 2018, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca vista a fls. 330-343 del expediente, mediante la cual **MODIFICA** la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 19 de abril de 2017, por lo anterior se dispone:

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

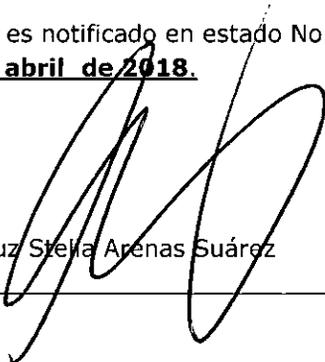
SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral séptimo de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

GAD

<p>Juzgado Primero Administrativo de Arauca</p> <p>SECRETARÍA.</p> <p>El auto anterior es notificado en estado No. 36 de fecha 13 de abril de 2018.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>Luz Stella Arenas Suárez</p>
